



1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objetivo de la Auditoria:	Verificar el cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 referente a la dimensión 5 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la información.
Alcance de la Auditoria:	Se desarrollara auditoria de seguimiento a la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información publicada en la página web de la entidad por cada área.
Procedimiento de la Auditoría	EI-PR-001 Auditorías Internas
Auditor Líder	Juan Felipe Palacio Guzmán
Equipo Auditor:	Diana Giced López Prada Diego Alfonso Gil Santamaría
Fecha de la Auditoria	13 de septiembre de 2022
Dependencia a cargo del proceso auditado	Oficina de Tecnología
Procesos Auditados	Ley 1712 de 2014. Dimensión No. 5 Información y Comunicación del MIPG

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría vigencia 2022 de la USPEC, aprobado en Comité de Coordinación de Control Interno de fecha 24 de mayo de 2022, se realiza auditoria especial a partir de normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas. Esta Auditoria Especial se basara en la observación del Cumplimiento de las normas legales y reglamentos existentes en relación al proceso de Información y Comunicación que hacen parte de la dimensión No. 5 Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.



La presente auditoria se realiza a la Oficina de Tecnología a partir de la revisión de lista de verificación basada en lineamientos del Índice de Transparencia Activa en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y lineamientos de la dimensión No. 5 de MIPG elaborada para tal fin.

La Jefe de la Oficina de Tecnología, delega a la Señorita Diana Paola Cárdenas para recibir la visita de auditoria, la cual se realiza en tiempo real, el día 13 de septiembre de 2022, en horario de 9:30 am a 11:15 am; observando la información publicada en la página web de la entidad. Link <https://www.uspec.gov.co/>.

Se realiza el análisis de temas que son responsabilidad en su publicación de la Oficina de Tecnología así:

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

TOP BAR (GOV.CO) (1 ítem)

- a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO

FOOTER O PIE DE PAGINA (3 ítem)

- a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.
- b. Nombre de la entidad.
- c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.

PREQUISITOS MINIMOS DE POLITICAS Y CUMPLIMIENTO LEGAL (2 ítem)

- b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.
- c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

REQUISITOS MINIMOS EN MENÚ DESTACADO (1 ítem)

- a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD (3 ítems)

1.1 Misión, visión, funciones y deberes.

1.1. a Misión y visión.



1.1. b Funciones y deberes.

1.12.1 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.

2. NORMATIVA (4 ítems)

2.1. Normativa de la entidad o autoridad.

2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.

2.1.5. a. Políticas y lineamientos sectoriales.

2.1.5. b. Manuales.

2.1.5. c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.

4. PLANEACIÓN "Presupuesto e Informes". (1 ítems)

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.

4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).

7. DATOS ABIERTOS. (4 ítems)

7.1 Instrumentos de gestión de la información

7.1.2 Índice de información clasificada y reservada

7.1.3. Esquema de publicación de la información

7.2. Sección de Datos Abiertos.

7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS (1 ítem)

8.1. Información para Grupos Específicos.

8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.

9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD. (1 ítem)

9.1. Normatividad Especial.

9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.



MIPG

Gobierno Digital (7 ítems)

- a. Utilizar técnicas de analítica de datos para describir hechos o fenómenos de la entidad (analítica descriptiva).
- b. Utilizar técnicas de analítica de datos para entender hechos o fenómenos de la entidad (analítica diagnóstica).
- c. Utilizar técnicas de analítica de datos para predecir comportamientos o hechos de la entidad (analítica predictiva).
- d. Utilizar técnicas de analítica de datos para soportar la toma de decisiones en la entidad (analítica prescriptiva).
- e. Cumplir, en todas las secciones de la página web oficial de la entidad, con el criterio de usabilidad "Enlaces bien formulados" que indica claramente el contenido al cual conducen y no tienen textos como "ver más", "clic aquí", entre otros.
- f. Cumplir, en todas las secciones de la página web oficial de la entidad, con el criterio de usabilidad de no incluir vínculos rotos en el sitio web.
- g. Cumplir, en todas las secciones de la página web oficial de la entidad, con el criterio de usabilidad "Vínculos visitados" que indica al usuario cuando ha visitado contenidos de la página.

ANALISIS

De acuerdo a revisión realizada, se cuenta con información organizada, objetiva, veraz, completa y en formatos accesibles, y publicada en el sitio web de la entidad en tiempos oportunos, la líder del proceso cuenta con el conocimiento de la normatividad y conocen la responsabilidad del área con relación a la publicación y comunicación de la información elaborada por la misma. Se realiza la revisión de 28 ítems, de los cuales 20 se encuentran en cumplimiento de la normatividad vigente, 6 no tienen aplicabilidad en el área y 2 no dan cumplimiento a la publicación puesto que los documentos se encuentran en proceso de construcción.

Con relación a los numerales que no aplican: Se informa por parte del Líder del proceso auditado que el numeral 8.1. Información para Grupos Específicos., no aplica puesto que la OTEC no envía ningún tipo de información a Prensa, dado que son un proceso de apoyo en la entidad.

Con relación al numeral 7.1.2 Índice de información clasificada y reservada, el link del índice no se encuentra activo, debido a que este documento se encuentra en construcción por parte de la oficina de Tecnología en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Desarrollo y Gestión documental.

2. OBSERVACIONES



1. Con relación al numeral 9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique, únicamente se encuentra publicada la Resolución 00181, y debido a la naturaleza de la entidad, este ítem debe estar más robusto.
2. En el numeral 1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público, la OTEC notifica por correo electrónico donde anuncia que la página web o el correo se realizara mantenimiento.
3. Para el ítem de MIPG: GOBIERNO DIGITAL, numerales e. Cumplir, en todas las secciones de la página web oficial de la entidad, con el criterio de usabilidad "Enlaces bien formulados" que indica claramente el contenido al cual conducen y no tienen textos como "ver más", "clic aquí", entre otros, no se pudo verificar en el momento dela auditoria, sin embargo, la líder del proceso da veracidad que este requisito es cumplido cuando se presenta el caso.
4. Para el ítem de MIPG: GOBIERNO DIGITAL El numeral f. Cumplir, en todas las secciones de la página web oficial de la entidad, con el criterio de usabilidad de no incluir vínculos rotos en el sitio web, en proceso de auditoría, se realiza el ingreso a "Dr. link test", aplicativo virtual que permite revisar en tiempo real donde se evidencia los vínculos rotos de la página web, en el ejercicio realizado no se presentó ninguna novedad.
5. Para el ítem de MIPG: GOBIERNO DIGITAL El numeral g. Cumplir, en todas las secciones de la página web oficial de la entidad, con el criterio de usabilidad "Vínculos visitados" que indica al usuario cuando ha visitado contenidos de la página, el vínculo de visitas cambia de color al momento de haber ingreso a determinado link previamente.
6. Es necesario que todas las resoluciones, o normativa que la OTEC realice y que sea de interés general, debe estar publicada en el link de NORMATIVIDAD, por lo cual se aconseja una vez elaborado el documento a publicar, se deberá solicitar a la Oficina Asesora Jurídica para llevar a cabo su publicación en este espacio de la página web.

4. RECOMENDACIONES

- De acuerdo a información entregada, es necesario culminar la elaboración del Índice de Información reservada y Clasificada, teniendo en cuenta que se encuentra en un 50% de avance y dada la importancia que tiene para la gestión documental de la entidad y la efectiva publicación y comunicación requerida por la normatividad. Así mismo, realizar una mesa de trabajo con las áreas co-responsables para llegar a un acuerdo con relación a las competencias y responsabilidades de cada área involucrada.
- Es necesario realizar la actualización del organigrama del área, así mismo definir quién es el funcionario encargado de la consolidación del Organigrama de la entidad, y generar actividades tendientes a su actualización.

5. HALLAZGOS ENCONTRADOS



- No se generan hallazgos, se generan recomendaciones para elaboración de Plan de mejoramiento, con relación a actividades en ejecución que no se han concluido.

No. Hallazgo	Causa	Descripción del hallazgo
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

La Auditoría especial realizada se ejecutó de acuerdo con lo estipulado el Plan de Auditoria elaborado para tal fin, y se cumplió con el objetivo y alcance previsto en el mismo. Se genera Informe con dos (2) ítems no cumplidos los cuales deben Generar Plan de Mejoramiento, y que hacen parte de las 2 recomendaciones descritas.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de octubre del año 2022.

JUAN FELIPE PALACIO GUZMAN
AUDITOR LIDER

DIANA GICED LOPEZ PRADA
Auditora Interna

DIEGO ALFONSO GIL SANTAMARIA
Apoyo equipo Auditor